

Régimen Admisión Temporal







Ley N°382

05

¿Cuáles son las ventajas de la operación bajo el Régimen de Admisión Temporal?

06

¿Quién regula las operaciones de este régimen?

07

¿Quién evalúa las solicitudes de operación del régimen?

07

¿Qué tipo de empresas pueden acogerse al régimen de Admisión Temporal?

10

¿Qué tipo de mercancías se encuentran amparadas al régimen de la suspensión?

11

¿Qué tipo de suspensión previa de derechos e impuestos aplica el Régimen de Admisión Temporal?

12

Datos Relevantes

13



Ley N°. 382: Ley de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo de Facilitación de las Exportaciones

El Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo es el sistema tributario que permite tanto el ingreso de mercancías en el territorio aduanero nacional como la compra local de las mismas sin el pago de toda clase de derechos e impuestos.

Las mercancías serán reexportadas o exoneradas en su caso, después de ser sometidas a un proceso de transformación, elaboración, reparación u otro.



¿Cuáles son las ventajas de la operación bajo el Régimen de Admisión Temporal?

- Facilita el flujo de caja con la suspensión previa del pago de tributos, contribuyendo a la competitividad de las empresas.
- Encadenamiento productivo con otras empresas adscritas al Régimen de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo y empresas del régimen de Zonas Francas.
- Elaboración de listas taxativas (SAC, valor y cantidad) acorde al sector y volumen productivo de cada empresa.



¿Quién regula las operaciones de este régimen?

La Comisión Nacional de Promoción de Exportaciones (CNPE) es la encargada de la aplicación de la Ley de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo y su reglamento.

¿Quién evalúa las solicitudes de operación del régimen?

Corresponderá a la Secretaría Técnica de la CNPE, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), evaluar las solicitudes de inclusión al régimen y determinar los criterios para su aplicación y control, incluyendo coeficientes técnicos y listas de mercancías específicas para cada beneficiario.

La CNPE determinará las políticas y procedimientos para la aplicación del régimen y evaluará periódicamente su funcionamiento.

La DGA ejercería el control sobre el uso y destino de las mercancías acogidas al régimen.





¿Qué tipo de empresas pueden acogerse al Régimen de Admisión Temporal?

Podrán acogerse a la suspensión previa de derechos e impuestos, las empresas que exporten de manera directa o indirecta, por lo menos un 25% de sus ventas totales y con un valor exportado no menor de US\$ 50,000.00 anuales.



¿Qué tipo de mercancías se encuentran amparadas al régimen de la suspensión?

Bajo este régimen las mercancías que podrán ampararse son las siguientes:

- Bienes intermedios y materias primas tales como: insumos, productos semielaborados, envases, empaques, cualquier mercancía que se incorpore al producto final de exportación, las muestras, los modelos y patrones indispensables para la producción y la instrucción del personal.
- Bienes de capital que intervengan directamente en el proceso productivo, sus repuestos y accesorios, tales como: maquinaria, equipos, piezas, partes, moldes, matrices y utensilios que sirvan de complemento para dichos bienes de capital, no se incluyen vehículos de transporte utilizados fuera del ámbito directo de la unidad productiva.
- Materiales y equipos que formarán parte integral e indispensable de las instalaciones necesarias para el proceso productivo.

¿Qué tipo de suspensión previa de derechos e impuestos aplica el Régimen de Admisión Temporal?

Importaciones

- Derechos Arancelarios a la Importación (DAI)
- Selectivos y Específicos de Consumo (ISC, ISC al azúcar, IECT, IECC)
- Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Compras locales

- Selectivos y Específicos de Consumo (ISC, ISC al azúcar, IECT, IECC)
- Impuesto al Valor Agregado (IVA) de Servicios
- Impuesto al Valor Agregado (IVA) de Bienes



Datos Relevantes Admisión Temporal

Manufactura y Agroindustria

Sectores Beneficiados

138

Número de empresas con convenios de exportación activos

+100

Países como destinos de exportación

+40,000

Números de empleos

US\$1,491,000.00

Exportaciones en 2023



